

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.

13 Arroyo del Puerco.



NÚMERO 161.

Sábado 10 de Octubre.

AÑO DE 1903.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.  
En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de eseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Octubre de 1903.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Ganadería.

CIRCULAR

Pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos correspondientes a los partidos de Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Plasencia y Valencia de Alcántara, la próxima presentación en los mismos de los Visitadores auxiliares de Ganadería y Cañadas de esta provincia a don Aquilino y D. Teodosio Tellez a quienes ha encomendado la Asociación general de Ganaderos la recaudación de los derechos que por las leyes de policía pecuaria la pertenecen.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad que tal recaudación se efectúe a fin de que la Asociación pueda contar con recursos para satisfacer las atenciones que están a su cargo en beneficio de la ganadería, prevengo a los señores Alcaldes, que sin excusa alguna ouiden de hacer efectivas las cantidades que por atrasos y por la anualidad vencida en fin de Febrero último adeuden los pueblos y entreguen su importe a dichos visitadores que irán provistos del oportuno despacho.

Dispuesto este Gobierno a auxiliar los propósitos de la Asociación, advierto además a los señores Alcaldes que adoptaré si fuese preciso, las medidas procedentes para que no se eluda el cumplimiento de los deberes que respecto de aquellas, tienen los pueblos ganaderos.  
Cáceres 8 de Octubre de 1903.—El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

### Sección de Cuentas y Presupuestos.

CIRCULAR

Hay varios Ayuntamientos que no han cumplido todavía el servicio de rendición de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1902, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que tenían para ello.

A los que se encuentran en este caso, les advierto que de no recibir dichas cuentas en este Gobierno dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta circular, les impondré los correctivos que me confieren las disposiciones vigentes en la materia.

Cáceres 7 de Octubre de 1903.—El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que todavía no han remitido a este Gobierno los presupuestos adicionales para el año actual, ni los ordinarios para 1904, les recuerdo este servicio antes de emplear los procedimientos de rigor que están a mi alcance y que deseo evitar, esperando por lo tanto que correspondiendo a esta benevolencia activen estos trabajos, para que puedan examinarse después por estas oficinas con el detenimiento que merecen.

Cáceres 7 de Octubre de 1903.—El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

### OBRAS PÚBLICAS

Aguas

D. Angel Saenz de Heredia, vecino de Madrid, ha solicitado de este Gobierno la devolución de la fianza de 1.000 pesetas que constituyó para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la conducción de maderas por el río Jerte, cuya concesión le fué otorgada con fecha 20 de Junio de 1901.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que las Corporaciones y particulares que se crean con derecho a reclamar contra la devolución que se solicita, presenten en este Gobierno dentro del plazo de quince días a con-

tar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Cáceres 6 de Octubre de 1903.—El gobernador, Santiago Jalón.—El ingeniero jefe P. E., Narciso Martínez.

#### Caminos vecinales.

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Plasencia al Malpartida de Plasencia», cuya longitud es de 7 350,00 metros, a fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

#### Caminos vecinales.

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Jaraíz a las Barcas del Tístar» cuya longitud es de 11 201,78 metros, a fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo, para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

En virtud de lo dispuesto por la

Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «el kilómetro 42 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, a el Puerto de Gata, por Torre de Don Miguel y Gata» cuya longitud es de 12.842 metros, a fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura, (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

#### Caminos vecinales.

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «La Cumbre por Ruanes» a Salvatierra, cuya longitud es de 14 200 metros, a fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

#### Caminos vecinales.

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 5 del mes actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente

al proyecto del camino vecinal de «Ceclavín, Cachorrilla, Pescueza y Portaje al kilómetro 26 de la carretera de Puerto de Guadancil á Ciudad Rodrigo» cuya longitud es de 31 106 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal del Puerto de las Herrerías á la Estación de Carmonita por este pueblo, cuya longitud es de 9.303'40 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal del Apeadero de Garrovillas á Monroy por Santiago del Campo, cuya longitud es de 28.365 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana, 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo, para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Zarza la Mayor» por Piedras Albas, á empalmar con la carretera de Malspartida de Cáceres á Portugal, cuya longitud es de 15.000 metros á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana, 4), en donde se encuentra de manifiesto el pro-

yecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El ingeniero jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Navalmoral á Jarañilla» cuya longitud es de 32 222 metros á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Zarza la Mayor á Ceclavín» cuya longitud es de 12.235,80 metros á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Torrejón de la Peñuela al Puerto de los Castaños», cuya longitud es de 12 132 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura, (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas en fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Jarañilla á Pasarón», cuya longitud es de 7 026 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto

respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «La Carretera de Garrovillas á Navas del Madroño á este último pueblo», cuya longitud es de 7.235 metros, á fin de que las corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, referente al proyecto del camino vecinal de «Enlace de las carreteras de Salamanca á Cáceres y Trujillo á Cáceres», cuya longitud es de 1.938'50 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**Caminos vecinales.**

En virtud de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 del actual, y de lo que dispone el art. 6.º de la Real orden de 3 del mismo, se abre una información pública por el plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente al proyecto de camino vecinal de «Villanueva de la Sierra á Pinofranqueado por Torrecilla de los Angeles», cuya longitud es de 16.034 metros, á fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la construcción del expresado camino, presenten sus reclamaciones en esta Jefatura (Solana 4), en donde se encuentra de manifiesto el proyecto

respectivo para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 de Octubre de 1903.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Becerra.

**COMISIÓN LIQUIDADORA**

DEL

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Toledo núm. 35.

RELACION nominal de las clases ó individuos de tropa que teniendo aprobados sus ajustes por la Subinspección de esta región, no tienen solicitado sus alcances, debiendo verificarlo los interesados del Sr. Coro en instancia, y acompañando á esta los documentos de aquellos que resulten legítimos herederos.

Corneta, Miguel Vidal Domínguez, de Granja.

Soldado, Julián Peñasco Jiménez de Marchagaz.

Idem, Juan Lopez Prieto, de Madridrigal de la Vera

Zamora 3 de Octubre de 1903.— El Capitán encargo del Detall, Francisco S. de Castilla. — Visto bueno, el Coronel jefe, Cuello.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

DE

Cáceres.

CONTADURIA DE LOS FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Noviembre del año de 1903.

DISTRIBUCION mensual de fondos por capitulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley de presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865; por el 93 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, por los preceptos de la Real orden de 30 de Junio de 1883 y la Regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

1.º Administración provincial.	6967,29
2.º Servicios generales.	2104,16
3.º Obras obligatorias.	2134
4.º Cargas.	16521,25
5.º Instrucción pública.	17489,86
6.º Beneficencia.	3346,95
7.º Corrección pública.	333,33
8.º Imprevistos.	
9.º Nuevos establecimientos.	
10.º Carreteras.	
11.º Obras diversas.	
12.º Otros gastos.	125
13.º Resultados.	
14.º Ampliación.	
15.º Movimiento de fondos ó suplementos.	
16.º Devoluciones.	
<b>Total.</b>	<b>48951,84</b>

Cáceres 1.º de Octubre de 1903.— El Contador de fondos provinciales, Gregorio Crehuet del Amo.

Conforme, Calle.

La Diputación provincial, en sesión del día 2 de Octubre actual, acordó aprobar la anterior distribución de fondos.—El Presidente, Eus-

tasio de la Calle—Vices Secretarios. Alejandro Sánchez Breña — Luis Grande Baudesson —Es copia. —Grégorio Crehuet del Amo.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**  
CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado Radas de San Hipólito, sito en término de Cabellosa y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará ante el Alcalde de Cabellosa el día 28 de Octubre actual a las once, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Cabellosa para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose que el valor de referido producto es el de 1.300 pesetas; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Plasencia a que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del ramo y art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta a esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 6 de Octubre de 1903. —Juan García Draga

CIRCULAR

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrísimo señor Inspector de la 6.ª Inspección.

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado «Mesillas», sito en término de Collado y perteneciente al pueblo de Aldeanueva de la Vera, la cual será triple y simultánea, verificándose una en la oficina del distrito forestal, sita en la Ciudad de Toledo, Refugio 1, ante el Ingeniero Jefe, otra en el pueblo de Collado en que radica el monte y la otra en el pueblo de Aldeanueva de la Vera como dueño del predio bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes, el día 28 de Octubre actual a las once, bajo las condiciones de los pliegos que estarán de manifiesto en dicha oficina y en las Secretarías de expresados Ayuntamientos, advirtiéndose que el valor de dicho producto es el de 8.250 pesetas, y que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción a la fórmula que aparece al final de este anuncio, acompañando el documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos ó en la depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jatañilla a que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Re-

glamento de 17 de Mayo de 1865 y el 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos y dar cuenta a esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Toledo 6 de Octubre de 1903. —El Ingeniero Jefe, Juan García Draga.

Modelo de proposición.

D... vecino de... con cédula personal que acompaña número... expedida en... con fecha... y que acredita por medio de la adjunta carta de pago tener ingresada en (la Sucursal de la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de... pesetas importe del 5 por 100 de la tasación correspondiente... como fianza para presentarse licitador; enterado del anuncio número... publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letra) pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

**JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CACERES**

D. José del Pozo y Mateos, vecino de esta ciudad, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «La Fé» correspondiéndole el número 5.217 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje dehesas Concejeros y Arenales, del término municipal de Cáceres, lindante por todos vientos con dichas dehesas.

Verifica la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Oeste de una fuente cubierta que se halla á unos cien metros al Sur de la casa de la dehesa Concejeros, desde donde se medirán 100 metros al O. 3º N., primera; 300 metros al N. 30º E.; segunda; 400 metros E. 30º S., tercera; 1.000 metros S. 30º O., cuarta; 400 metros O. 30º N., quinta; N. 30º E., 700 metros primera; cerrando el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas. Y habiéndose admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETIN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de minas.

Cáceres 30 de Septiembre 1903. —El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ESTADO de ingresos y distribución de fondos del 5 por 100 de los depósitos de los registros mineros en el tercer trimestre de 1903.

Número de expedientes que han contribuido al descuento del 5 por 100	412
Depósitos total correspondiente á dichos expedientes	20 60
Importe 5 por 100 de estos depósitos	310 75
Existencia en 1.º de Julio de 1903	310 75
Gastos del tercer trimestre de 1903	10 10
Material de oficina recibido num. 1a	180
Personal temporero, recibo num. 2.º	141 25
Sobrante del tercer trimestre de 1903	

Cáceres 30 de Septiembre 1903

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué. —A probado. —El Gobernador civil, Santiago Jalón.

**Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

Anuncio

Al recaudador de Contribuciones de la zona de Garrovillas, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para el servicio de recaudación de contribuciones, ha nombrado agente ejecutivo de dicha zona á D. Rufino Hernández Gil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de todas las autoridades municipales y judiciales, á fin de que le presten todo el auxilio que pueda necesitar en su gestión.

Cáceres 28 Septiembre 1903. —El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balacas.

**JUZGADOS**

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRECHILLA DE LOS ANGELES**

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado.

Los que reúnan los requisitos legales y deseen aspirar á las mismas, presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría del Juzgado en un plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio. —Torrechilla de los Angeles diez y ocho de Agosto de mil novecientos tres. —El Juez municipal, Ricardo de Cáceres Pérez

**JUZGADO MUNICIPAL DE CASATEJADA**

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Secretario de este Juzgado municipal que reúnan los requisitos que determina el artículo 109 de la Ley del Poder judicial, se anuncia de nuevo la vacante por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran solicitarla. —Casatejada veintinueve de Agosto de mil novecientos tres. —El Juez municipal suplente, Francisco Abad.

**JUZGADO MUNICIPAL DE PASARÓN**

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes en el particular.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en forma, dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues así está acordado en providencia de 29 del corriente y que consta en el expediente de su razón.

Pasarón treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres. —El Juez municipal, Pedro Mateos. —El Secretario interino, Vicente Buezo.

**JUZGADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal que se proveerá en propiedad en el aspirante que reúna las condiciones y méritos exigidos por la Ley orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871, con los derechos señalados por el Arancel vigente.

Por término de quince días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes á todos los que con arreglo á las disposiciones vigentes se crean aptos para el desempeño del referido cargo, debiendo presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el expresado término, trascurrido el cual se proveerá en el que concurrirán las condiciones mejores de aptitud y méritos preferentes.

Santa Cruz de la Sierra doce de Septiembre de mil novecientos tres. —El Juez municipal, Francisco Sánchez.

**JUZGADO MUNICIPAL DE CABEZUELA**

Se halla vacante la plaza de Suplente de Secretariode este Juzgado municipal la cual se proveerá oportunamente con arreglo á las disposiciones vigentes en el particular.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en forma dentro de quince días, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues así está acordado por providencia de hoy que consta en el expediente de su razón.

Cabezuela diez y nueve de Septiembre de mil novecientos tres. —El Juez municipal, Tomás Mazono.

**JUZGADO MUNICIPAL DE CECLAVIN**

Se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, trascurrido quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento ó otros documentos que demuestren su aptitud.

Y para que llegue á conocimiento de los que pretendan, publico el presente en armonía con lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento citado.

Ceclavin veintises de Septiembre de mil novecientos tres. —Ignacio Navarro. —Por su mandado, Vicente R. Arias.

**ALCALDÍAS**

**ALDEANUEVA DE LA VERA**

Subasta de consumos. El día 18 de Octubre próximo, de diez á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de arriendo de todas las espe-

cies de consumos de este término municipal por todo el año de 1004 con libre venta.

Que el importe total de las especies arrendables es el de 13.391 pesetas 46 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro y recargos autorizados.

Dicha subasta ha de tener lugar dividida en cuatro grupos por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría municipal quedando éste facultado para prorrogarla siempre que hubiere licitadores.

El arrendatario percibirá los derechos del Tesoro y el 55 por 100 de recargo municipal sobre la tarifa oficial.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el medio por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo esta depositarse en las áreas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que la fianza que ha de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, en valores públicos ó personal de vecinos de esta capital libre conocido á satisfacción del Ayuntamiento.

El remate se adjudicará al mejor. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.

Aldeanueva de la Vera 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Vizcaino.—El Secretario, José Mendez Soria.

#### HINOJAL

##### Subasta de consumos

El día siguiente después de haber transcurrido diez, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de esta villa y su término municipal, incluso la sal, para el año natural de 1904.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 9 869 pesetas 57 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestar el arrendatario, consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas, será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse ante la Junta en el acto del remate.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años, y no será admisible cuando no cubra la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Y por último, que si dicha primera subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá una segunda después de transcurrir diez días, contados desde el siguiente de celebrarse la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año.

Hinojal á 25 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Rosendo Carrión.—El Secretario, Martín J. Gutiérrez.

#### BERZOCANA

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo, para el próximo año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden examinarse los contribuyentes en él comprendidos y deducir las reclamaciones que creyeran convenientes, en la inteligencia de que transcurrido que sea expresado plazo no será admitida ninguna.

Berzocana 5 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Carlos Hidalgo Díez

#### BOHONAL DE IBOR

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Bohonal de Ibor á 25 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, José Gómez.

#### CUACOS

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cuacos á 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde.

#### FRESNEDOSO

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, contados desde el de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Fresnedoso á 22 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Mariano Plá.

#### EL GORDO

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo queda expuesto al público y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Gordo á 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

#### JARAICEJO

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Jaraicejo á 30 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Paulino M. Teñe.

#### NAVALVILLAR DE IBOR

##### Padrón industrial.

Hallándose terminada la rectificación del padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo, formado para el próximo año de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalvillar á 15 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Mutillo.—El Secretario, Aniceto Cano.

#### FASARON

##### Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo, para el próximo año natural de 1904, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el término de ocho días, para que en el expresado período de tiempo pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Pasarón á 18 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Luis.

#### ROMANGORDO

##### Padrón industrial.

Hallándose terminada la rectifi-

cación del padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de esta villa, formado para el próximo año de 1904, según dispone el artículo 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público desagraviado por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en dicho período de tiempo pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y presentar en su contra las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Romangordo á 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Venancio Salas.

## ANUNCIOS

En la Casa domicilio del Excelentísimo Sr. Marqués de Castro Serna en Madrid, calle Mayor núm. 99, y en la del Despacho Administración de esta Capital, calle de los Condes núm. 1, hasta el día 25 de Octubre próximo venidero, se admiten proposiciones por escrito para los nuevos arrendamientos á pasto y labor de tierras del Heredamiento de Zamarrillas y dehesa «Carretona de Guadiloba», ambas fincas del término de Cáceres.

También se admitan ofertas para los nuevos arriendos de las tierras y cercados del término de Torroegáz, cuyos actuales contratos terminan por fin del mes actual.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mi principal el referido Sr. Marqués de Castro Serna, resolverá lo que crea más conveniente para sus intereses.

Cáceres á 19 de Septiembre de 1903.—Juan Gil Alejo.

Hasta el día 31 del mes actual, en la casa despacho de la calle de los Condes, número 1, de esta capital, se admiten proposiciones por escrito para el nuevo arrendamiento á pasto y labor de la dehesa denominada «Guijos y Avillillas», sita en término municipal de Plasenzuela.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mis principales la señora Condesa Viuda de Adanero y los Sres. Conde del Campo-Giro, Marqués de Oquendo y Vizconde de Roda, resolverán lo que crean más conveniente para sus intereses.

Cáceres á 4 de Octubre de 1903.—Juan Gil Alejo.

Hasta el día 31 del mes actual, en la casa despacho calle de los Condes, número 1, de esta Capital, se admiten proposiciones por escrito para el nuevo arrendamiento á pasto y labor de la dehesa denominada «García Martín», sita en el término de Cáceres.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mi principal la Sra. Condesa Viuda de Adanero, resolverá lo que estime más conveniente para sus intereses y para el de todos los demás interesados en la mencionada finca.

Cáceres á 4 de Octubre de 1903.—Juan Gil Alejo.

#### CACERES

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas, Portal Empedrado, 41.